



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2011-MSMM

Santa María del Mar, 15 de Agosto de 2011.

**VISTOS:** El Informe N° 171-2011-UP-MSMM de fecha 09 de agosto del año en curso sobre la Devolución Subvención Económica; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0045-2011 de fecha 3 de mayo del año en curso se resuelve entregar la suma de S/. 800.00 nuevos soles (Ochocientos Nuevos Soles y 00/100) en calidad de subvención económica al Jefe de Personal para que se encargue de administrar los gastos de operación de la esposa del señor José H. Chumpitazi García y/o las medicinas derivadas de su recuperación;

Que, del contenido del Informe N° 171-2011-UP-MSMM con fecha 09 de agosto del año en curso el Jefe de la Unidad de Personal de ésta Municipalidad cumple con Informar la devolución total de la Subvención Económica otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2011, adjuntando para ello copia de recibo de ingresos N° 12-05372 monto de dinero que debió haberse entregado por gastos de operación y/o medicinas de la esposa del Señor Jose Chumpitazi García;

Que, al no haber presentado la documentación que sustente los gastos realizados y siendo esta la condición principal para la entrega de dicho dinero, se ha procedido a efectuar la devolución del importe recibido a los fondos de la Municipalidad con recibo N° 12-05372 de fecha 09 de agosto del año en curso;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0045-2011 de fecha 3 de mayo del año en curso por las razones que se detalla en los considerandos precedentes.

**Artículo Segundo :** **ACEPTAR** en vía de devolución el monto ascendente a la suma de Ochocientos nuevos soles ( S/. 800.00 ) contenido en el recibo de ingresos N° 12-05372 monto que será devuelto a los fondos municipales .

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR

*Viviana Torres*  
VIVIANA TORRES

001025